

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

29. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE AYUDAS Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19.

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Asamblea, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7.- AYUDAS Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 13.079/2020, DENOMINADO DECLARACION DE GASTOS QUE SON CONSIDERADOS NECESARIOS Y URGENTES, NO PUDIENDO DEMORARSE AL EJERCICIO SIGUIENTE.

MEMORIA DE DECLARACIÓN DE GASTO URGENTE Y NECESARIO EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación geográfica de la C.A. de Melilla, situada en el norte de África, con una reducida extensión de 12 km2 y con una frontera terrestre con un estado que no pertenece a la Unión Europea como es Marruecos, ha determinado una especial estructura económica que se ha ido desarrollando durante décadas basada principalmente en los intercambios comerciales con el norte de Marruecos.

Asimismo, nuestra localización nos ha situado en la vanguardia en cuanto a la lucha y control de la inmigración ilegal proveniente del continente africano, tanto de adultos como de menores no acompañados, lo que ha provocado unos costes económicos y sociales adicionales que no pueden ser comparables con otros territorios del Estado.

Estos factores han configurado una especial estructura económica y social con las siguientes características:

- Un reducido mercado interior, que se ve lastrado por los altos costes y las dificultosas comunicaciones con el resto de España.
- Un PIB que depende en gran medida de los intercambios comerciales con Marruecos.
- Unas de las mayores tasas de paro del país a final de 2019 (superior al 26%), unos 10 puntos por encima de la media nacional, que ha originado entre otros factores que el porcentaje de población en riesgo de pobreza se sitúe por encima del 25%.
- Un rápido crecimiento de la población en la última década, en torno al 20%, que unido a las reducidas dimensiones de la Ciudad, las tasas de desempleo y la presión migratoria ha contribuido a incrementar la conflictividad social.

La crisis sanitaria producida por la evolución del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública, dentro del actual escenario de contención reforzada, coordinadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Así, por el Gobierno de la Nación se ha aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En dicho Real Decreto se contemplan, entre otras medidas, la suspensión de la actividad comercial, de la actividad en establecimientos y actividades recreativas, así como de las actividades de hostelería y restauración.

En consecuencia, estas medidas han paralizado sustancialmente la actividad económica en España, y la prolongación en el tiempo de las mismas, en distinta graduación, va a provocar un efecto económico contractivo de la economía española que se proyecta en particular sobre determinadas empresas y sectores.

En Melilla, el impacto recesivo derivado de esta situación, se multiplica por el cese de los intercambios comerciales con Marruecos tras el cierre de la frontera desde el día 13 de marzo de 2020, y sin que podamos prever la fecha de apertura de la misma, lo que supone la pérdida del principal motor de la economía melillense. Por tanto, la paulatina desescalada que se ha planificado, con la consiguiente recuperación parcial de la actividad económica, no afectará en la misma medida a esta ciudad con un limitado mercado interno. Las consecuencias más inmediatas que podemos prever de esta significativa reducción del PIB en la ciudad, son la destrucción de gran parte de nuestro tejido empresarial, con la consiguiente destrucción de empleos directos y el aumento de la población en riesgo de exclusión.

En este marco general, el Gobierno de la Nación ha aprobado una serie de actuaciones de apoyo a los ciudadanos y familias afectadas por la presente situación excepcional, entre otros el Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo; el Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo; el Real Decreto Ley 9/2020 de 27 de marzo, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, el Real